



MINISTERIO DEL INTERIOR

01348

05 DIC 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO _____ DE _____

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 24 de noviembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-53452**, por medio del cual el señor CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.700.719 expedida en Neiva, en calidad de Representante Legal de la empresa SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 830510717-1, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN PROPANODUCTOS RURALES POR REDES EN MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y CAUCA – MUNICIPIO DE COLOMBIA, VEREDA: SAN MARCOS", localizado en jurisdicción del Municipio de Colombia, Departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

N°	COOR_X	COOR_Y	N°	COOR_X	COOR_Y
1	1262136,71	882149,49	18	1262597,08	882914,14
2	1262118,19	882210,35	19	1262615,61	882858,58
3	1262112,90	882244,74	20	1262591,79	882787,14
4	1262245,19	882384,97	21	1262488,61	882744,81
5	1262054,69	882392,91	22	1262409,23	882686,60
6	1261930,33	882456,41	23	1262366,90	882546,37
7	1261914,46	882517,26	24	1262456,86	882395,56
8	1261938,27	882578,12	25	1262618,25	882485,51
9	1262054,69	882546,37	26	1262732,02	882453,76
10	1262126,13	882522,56	27	1262837,86	882154,78

11	1262205,50	882554,31	28	1262800,81	882025,14
12	1262231,96	882620,45	29	1262687,04	882046,30
13	1262274,29	882694,54	30	1262586,50	882109,80
14	1262348,38	882763,33	31	1262446,27	882141,55
15	1262433,04	882832,12	32	1262343,08	882183,89
16	1262504,48	882861,22	33	1262303,40	882112,45
17	1262520,36	882948,54	34	1262136,71	882149,49

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-53452 del 24 de noviembre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto. ii) CD Archivo digital dwg o shape del área del proyecto. iii) Certificado de Cámara de Comercio de la sociedad iv) Copia de la cedula de la representante legal de la sociedad, en relación al proyecto denominado: "Construcción Propanoductos Rurales por Redes en Municipios de los Departamentos del Huila y Cauca – Municipio de Colombia, Vereda: San Marcos".

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN PROPANODUCTOS RURALES POR REDES EN MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y CAUCA – MUNICIPIO DE COLOMBIA, VEREDA: SAN MARCOS", localizado en jurisdicción del Municipio de Colombia, Departamento del Huila. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas y Comunidades Room (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de Datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de Origen Colonial (Agencia Nacional de Tierras – IGAC 2017) vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, el día veintiocho (28) de noviembre de 2017 se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas, Origen Oeste, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN PROPANODUCTOS RURALES POR REDES EN MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y CAUCA – MUNICIPIO DE COLOMBIA, VEREDA: SAN MARCOS"**.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del Municipio de Colombia, Departamento del Huila, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades

"Descripción de las actividades del proyecto: El proyecto contempla la canalización de tubería de polietileno de ¾", y 1" en la Vereda San Marcos, del Municipio de

Colombia, Departamento del Huila, así como también la construcción de la estación de almacenamiento y regulación de GLP ubicada en la Vereda San Marcos, de acuerdo a la siguiente tabla:

I. REDES DE DISTRIBUCIÓN TUBERÍA POLIETILENO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTID
1.1	CANALIZACIÓN TUBERÍA PE 1" ZONA VERDE	ML	819.00
	Total metros lineales tubería de PE 1"	ML	819.00
1.2	CANALIZACIÓN TUBERÍA PE 3/4" ZONA VERDE	ML	4,043.00
	Total metros lineales tubería de PE 3/4"	ML	4,063.00
	TOTAL METROS LINEALES DE TUBERÍA POLIETILENO	ML	4,862.00
II. ESTACIÓN DE ALMACENAMIENTO Y REGULACION			
	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO G.L.P.		
2.1	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO G.L.P. (3.000 GLS)	UN	1.00

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas anteriormente) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PROPANODUCTOS RURALES POR REDES EN MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y CAUCA – MUNICIPIO DE COLOMBIA, VEREDA: SAN MARCOS**", no se evidencio comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PROPANODUCTOS RURALES POR REDES EN MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y CAUCA – MUNICIPIO DE COLOMBIA, VEREDA: SAN MARCOS**".

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra la presencia** de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN PROPANODUCTOS RURALES POR REDES EN MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y CAUCA – MUNICIPIO DE COLOMBIA, VEREDA: SAN MARCOS**", localizado en jurisdicción del Municipio de Colombia, Departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

N°	COOR_X	COOR_Y	N°	COOR_X	COOR_Y
1	1262136,71	882149,49	18	1262597,08	882914,14
2	1262118,19	882210,35	19	1262615,61	882858,58

3	1262112,90	882244,74	20	1262591,79	882787,14
4	1262245,19	882384,97	21	1262488,61	882744,81
5	1262054,69	882392,91	22	1262409,23	882686,60
6	1261930,33	882456,41	23	1262366,90	882546,37
7	1261914,46	882517,26	24	1262456,86	882395,56
8	1261938,27	882578,12	25	1262618,25	882485,51
9	1262054,69	882546,37	26	1262732,02	882453,76
10	1262126,13	882522,56	27	1262837,86	882154,78
11	1262205,50	882554,31	28	1262800,81	882025,14
12	1262231,96	882620,45	29	1262687,04	882046,30
13	1262274,29	882694,54	30	1262586,50	882109,80
14	1262348,38	882763,33	31	1262446,27	882141,55
15	1262433,04	882832,12	32	1262343,08	882183,89
16	1262504,48	882861,22	33	1262303,40	882112,45
17	1262520,36	882948,54	34	1262136,71	882149,49

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-53452 del 24 de noviembre de 2017

SEGUNDO. Que **no se registra la presencia** de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "CONSTRUCCIÓN PROPANODUCTOS RURALES POR REDES EN MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y CAUCA – MUNICIPIO DE COLOMBIA, VEREDA: SAN MARCOS", localizado en jurisdicción del Municipio de Colombia, Departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

N°	COOR_X	COOR_Y	N°	COOR_X	COOR_Y
1	1262136,71	882149,49	18	1262597,08	882914,14
2	1262118,19	882210,35	19	1262615,61	882858,58
3	1262112,90	882244,74	20	1262591,79	882787,14
4	1262245,19	882384,97	21	1262488,61	882744,81
5	1262054,69	882392,91	22	1262409,23	882686,60
6	1261930,33	882456,41	23	1262366,90	882546,37
7	1261914,46	882517,26	24	1262456,86	882395,56
8	1261938,27	882578,12	25	1262618,25	882485,51

9	1262054,69	882546,37	26	1262732,02	882453,76
10	1262126,13	882522,56	27	1262837,86	882154,78
11	1262205,50	882554,31	28	1262800,81	882025,14
12	1262231,96	882620,45	29	1262687,04	882046,30
13	1262274,29	882694,54	30	1262586,50	882109,80
14	1262348,38	882763,33	31	1262446,27	882141,55
15	1262433,04	882832,12	32	1262343,08	882183,89
16	1262504,48	882861,22	33	1262303,40	882112,45
17	1262520,36	882948,54	34	1262136,71	882149,49

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-53452 del 24 de noviembre de 2017

TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-53452 del 24 de noviembre de 2017, para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN PROPANODUCTOS RURALES POR REDES EN MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y CAUCA – MUNICIPIO DE COLOMBIA, VEREDA: SAN MARCOS", localizado en jurisdicción del Municipio de Colombia, Departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:


N°	COOR_X	COOR_Y	N°	COOR_X	COOR_Y
1	1262136,71	882149,49	18	1262597,08	882914,14
2	1262118,19	882210,35	19	1262615,61	882858,58
3	1262112,90	882244,74	20	1262591,79	882787,14
4	1262245,19	882384,97	21	1262488,61	882744,81
5	1262054,69	882392,91	22	1262409,23	882686,60
6	1261930,33	882456,41	23	1262366,90	882546,37
7	1261914,46	882517,26	24	1262456,86	882395,56
8	1261938,27	882578,12	25	1262618,25	882485,51
9	1262054,69	882546,37	26	1262732,02	882453,76
10	1262126,13	882522,56	27	1262837,86	882154,78
11	1262205,50	882554,31	28	1262800,81	882025,14
12	1262231,96	882620,45	29	1262687,04	882046,30
13	1262274,29	882694,54	30	1262586,50	882109,80
14	1262348,38	882763,33	31	1262446,27	882141,55

15	1262433,04	882832,12	32	1262343,08	882183,89
16	1262504,48	882861,22	33	1262303,40	882112,45
17	1262520,36	882948,54	34	1262136,71	882149,49

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-53452 del 24 de noviembre de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIÉCER GONZALEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Juan Manuel Córdoba Martínez
 Revisión Técnica: Carolina Ortiz – Área de Certificaciones
 Revisión Jurídica: Andrea Carolina Ariza – Área Jurídica
 Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44